

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2985



Fecha de ingreso:02-09-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-06-2023

Folio:2022-2985

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRO MEDINA MIRAMONTES

Domicilio: CALLE PICO DE ALBA 5008 FRACCIONAMIENTO DOMINION RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-201-00078-00-0000

Propietario: ALEJANDRO MEDINA MIRAMONTES

Domicilio: CALL PICO DE ALBA M 1 L 78 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

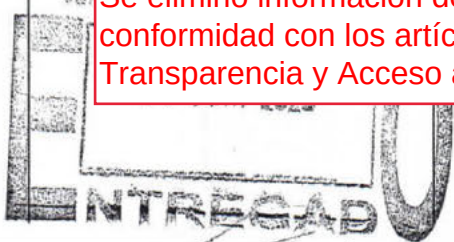
Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	116.47	145.71	155.19	COCHERA, TERRAZA, VOLADOS Y TECHUMBRE	43,297.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	116.47	145.71	155.19		865.96
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	116.47	145.71	155.19		4,329.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	116.47	145.71	155.19		865.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	2,164.90
TOTALES			349.41	437.13	465.57		\$ 51,524.58

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ver



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTE:

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2023 12:24:55

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302d021462812df8e10e04b677e607d5ef0654dc39c9d7b602150093bdc21c571b7d6e6a961f9e50a0edec8e77b707